

el mismo y apetece su profesión, jamás se contentará en merecer la envidia esta falsa y tímida gloria. La elocuencia en su buen ser es la razón armada que pelea solo por ella misma, y que no se propone ningún suceso que no deba aplaudir la sociedad en el sentimiento ilustrado de su interés, y la justicia en la asertividad invariable de sus aspiraciones y de sus principios. La base de la elocuencia judicial es la verdad, el camino porque marcha es el del deber, el término á que se dirige, es el triunfo de la razón contra las malas pasiones que la combaten. Resista en el fin nobleza en el sentimiento, moralidad en el fondo, lógica y pasión en las formas, he aquí el retrato del orador forense, y la línea que se le trazada á su ministerio importante y santo.



no llegamos nunca á la cumbre que vemos subiendo en nuestras investigaciones, porque es infinita y sublime, porque Dios ha querido que nunca estudiásemos sino los misterios de nuestra alma y de nuestras obras, y ha puesto en nosotros idealidades misteriosas, tipos eternos que no es dado alcanzar, y que Platon creía fuesen recorridos vagos de una vida anterior, ó presentimientos de una vida futura.

Carada más frecuente que leer un proceso y formar nuestro juicio, volverlo á leer ó á meditar, y repetir. **LECCION XV.** *Debe esta lección leerse con atención y meditación, y con los sentimientos expresados. Dios solo lo sabe, porque ve la gran cadena de todos los fenómenos y de todos los principios, nosotros lo ignoramos, porque nuestra vista no alcanza á distancias tan inmensas. Lo que podemos*

Carácter de la elocuencia judicial, estudios y cualidades del orador del foro.

EL objeto de la elocuencia judicial, se ha dicho que es hacer triunfar la verdad y la razón, del error y de la injusticia. ¡Difícil de alcanzar por cierto! porque ¿quién en una cuestion dada, estará seguro de haber encontrado la verdad que buscaba? ¿Quién podrá estar satisfecho en sus juicios y en sus indagaciones científicas, de que le han servido bien sus sentidos, que segun un filósofo, son solo cristales oscurecidos de nuestra alma, y de que el entendimiento ha seguido rectamente el camino que llevaba al término deseado? “Es muy difícil decir, (ha escrito un hombre de gran talento) *aquí está la verdad, mas allá principia el error.*” ¡La verdad! ¡El error! Fuera del dominio de la revelacion, es un secreto reservado á Dios.

Nosotros nos afanamos siempre por descubrirla; mas



no llegaremos nunca á la cumbre que vamos subiendo en nuestras investigaciones, porque es infinita y sublime, porque Dios ha querido que nunca estuviésemos satisfechos de nuestros juicios y de nuestras obras, y ha puesto en nosotros idealidades misteriosas, tipos eternos que no es dado alcanzar, y que Platon creia fuesen recuerdos vagos de una vida anterior, ó presentimientos de una vida futura.

Nada mas frecuente que leer un proceso y formar nuestro juicio; volverlo á leer ó á meditar, y variarlo. ¿Dónde está la verdad entre las dos opiniones que mutuamente se excluyen? Dios solo lo sabe, porque ve la gran cadena de todos los fenómenos y de todos los principios; nosotros lo ignoramos, porque nuestra vista no alcanza á distancias tan inmensas. Lo que podemos y debemos hacer, lo que depende de nosotros, es examinar detenida é imparcialmente las cosas, para encontrar en ellas la verdad. Esto da una gran ventaja; y por eso el abogado que mejor estudie y profundice un negocio, será, por lo general, el que mejor hable y el que mejor lo defienda.

Nuestra primera ojeada sobre el cuadro de los hechos y sobre las cuestiones que abrazan, es por lo comun, confusa é imperfecta. El exámen mas reflexivo y la meditacion van continuamente extendiendo la periferia de este círculo, y descubriendo nuevos horizontes á nuestra inteligencia. No se defienden bien los negocios, sino cuando se conocen perfectamente; y no es dado conocerlos con ese grado de claridad creadora, sino cuando se han visto y examinado con toda atencion y detenimiento.

Hemos dicho que en los antiguos pueblos, la elocuencia judicial y política formaban un solo género, porque el espíritu popular, los principios y las formas, el consi-

derable número de jueces, lo vasto é inmenso del teatro cuando decidia el pueblo, la importancia y el aspecto de interés general que se daba á la mayor parte de las cuestiones, permitian en las defensas del foro, rasgos, arranques y movimientos muy parecidos á los que distinguen la elocuencia tribunicia. Tambien hemos observado que nuestra elocuencia judicial ha de diferir absolutamente de la antigua, porque las circunstancias con que debe siempre marchar en armonía, son de todo punto distintas. Mas nuestra elocuencia forense actual tiene su carácter propio: la gravedad y la severidad, son su base; la demostracion de lo verdadero y de lo justo, es su fin.

Partiendo de esta observacion sencilla, ya es fácil comprender el rumbo, la índole y la entonacion de las defensas forenses. Si gravedad y severidad debe haber en las ideas como en el lenguaje, las digresiones inútiles, las redundancias fatigantes, la insignificancia ó el vacío de los pensamientos, la puerilidad que disgusta, la petulancia que ofende, la procacidad que irrita, la jocosidad y la burla, que todo lo rebajan y todo lo desnaturalizan, deberán desterrarse de las arengas del foro, que reclaman profundidad, solidez y decoro.

Si el objeto es demostrar lo verdadero y lo justo, los sofismas y capciosidades, los errores disfrazados con el trage de la verdad, la mala fé, revestida con las apariencias del derecho, serán igualmente medios á que no se deberá apelar nunca, porque están en abierta contradiccion con el fin á que se aspira.

Becaria quiere que el ministerio judicial esté reducido á un simple silogismo, cuya mayor esté en la ley, la menor en el hecho, y la consecuencia en el auto ó decreto. En este mismo círculo está encerrado el aboga-



do; pero con la diferencia, que el juez lo estrecha para acortar las distancias, y el abogado lo extiende y dilata, sin alterarlo ni salirse de él. Dos puntos de partida y de referencia continua tienen todas las defensas; la ley, y el caso del litigio; y todo se reduce á probar que el último está comprendido en la primera. Esto es en cuanto á la convicción; á su lado viene la parte de sentimiento, de calor y vehemencia, en la que es necesario que el lenguaje sepa reflejar los sentimientos del alma. El estudio y el ejercicio perfeccionan estas dotes, hasta un grado de espontaneidad tan asombrosa, que parece imposible; porque como ha dicho un recomendable escritor: "el talento cultivado tiene una lógica secreta y luminosa que le guía sin saberlo, que encadena las bellezas, y que tiene á su disposición el hilo que dirige al espíritu en su invisible curso." El abogado debe ser la personificación de este fenómeno admirable. Y aun no le basta; porque no tiene suficiente con poseer la riqueza, sino que necesita también unir la prudencia, y saber el tiempo, el lugar y la forma en que debe gastarla. En un lugar deberá ser conciso, en otro amplificador; en uno sencillo, en otro ingenioso; en uno vendrán bien las galas y las flores, en otro perjudicarían; en uno deberá haber raciocinio, en otro afectos y pasión; aquí deberá ser solo claro, en otra parte brillante y magnífico: porque la elocuencia es un verdadero Proteo que á cada paso se transforma, que en todos los momentos se plega al objeto y toma su tono, y que siempre atenta á seguir el compás y los rumbos de la inspiración creadora, tiene necesidad de mudar continuamente su fisonomía.

La elocuencia judicial es, sin duda, la más difícil de todas. En las demás, el circo es muy dilatado, puede huirse el ataque y esquivar los golpes del contrario; hay

un campo inmenso por donde vagar, y unos espectadores á quienes se puede sorprender con la belleza y energía de las formas; pero en el foro, colocado el defensor á la presencia de los jueces, y frente á frente con su adversario, no tiene más alternativa, que la de salir vencedor ó confesar su derrota. Los jueces son severos é inflexibles, y no toman nunca las apariencias por la realidad; el adversario es astuto y receloso, y no pierde oportunidad de dirigir el golpe al corazón; los espectadores son mudos, y se hallan poseídos del sentimiento grave que el lugar inspira: no hay escudo con que cubrirse, ni coraza que nos defienda; se pelea partido el campo y la luz, pié con pié y pecho con pecho: ó vencer echando por tierra al enemigo, ó reconocerse vencido con el temblor de la sofocación, y con los colores de la vergüenza. Por esto ha dicho Cicerón: "Que en todas las demás materias, un discurso es un juego para el hombre que no carece de talento, de cultura y de hábito de las letras y de la elegancia; en el debate judicial, la empresa es grande, y no sé si diga que es la más grande de las obras humanas." En cuanto á los estudios del orador forense, ya dijimos que todo orador necesita hacerlos profundos y variados, porque no de otro modo se atesoran los muchos conocimientos que han de nutrir un discurso; pero el abogado necesita principalmente sobresalir en su especialidad: Cicerón quería que tuviese primero la elocuencia, y después la ciencia del derecho. Salvo el respeto que merece su autoridad, opinamos de un modo enteramente contrario. El que solo tenga elocuencia, si es que merece este nombre la verbosidad sin cimientos, difícilmente ganará un pleito ó causa; porque sin caudal de ideas, sin copia de doctrinas, no podrá hacer una alegación científica, no podrá



fijar bien la cuestion, ni desenvolverla; en tanto que el que tenga conocimientos, podrá herir y resolver todas las cuestiones, aunque sea sin movimientos, sin galas ni bellezas en el decir. Los principios son antes que las formas de su exposicion; y nada sirve que se nos presente una superficie brillante y aparentemente seductora, si al sujetarla á la piedra de toque del raciocinio, se le encuentra sin ningun fondo.

Pero no es bastante que el abogado conozca la jurisprudencia ó la parte dispositiva de las leyes; necesita ademas, comprender su filosofia, los motivos que las produjeron, su espíritu, y su marcada tendencia; porque no de otra suerte podrá penetrar en el intrincado laberinto, á través del cual se busca la oportunidad y justicia de la aplicacion. Error muy grave es creer que al abogado le basta saber el derecho constituido, y que á los legisladores toca estudiar el derecho constituyente. Cuando no se conoce mas que el primero, la ciencia del foro se posee solo á medias. Para aplicar ó marcar la aplicacion de la ley, es menester conocerla á fondo, en su índole, en sus miras, en su espíritu y en su filosofia; y no la conoce de este modo, el que solo sabe dónde está, y lo que materialmente dice.

Y no es solo que el estudio y la ciencia del derecho constituyente deban acompañar al estudio y la ciencia del derecho constituido; es mas bien que debe precederle. Primero es conocer la filosofia de la legislacion, que su traduccion material en leyes escritas: primero es conocer las bases, las reglas, el espíritu á que deben acomodarse los códigos, que estudiar sus disposiciones, no pocas veces, caprichosas é incoherentes. Sin estar profundamente imbuidos en las máximas de justicia universal, sin el conocimiento claro de lo justo, independiente

de las pasiones é intereses que lo sofocan ó destruyen, no puede comprenderse una legislacion determinada, ni ninguna de las partes de ese todo, que debe descansar sobre las nociones elementales del derecho universal, comun á todos los pueblos y á todos los hombres. A veces hallaremos una ley poco conforme con esas ideas primitivas, que deben ser el faro y el norte del legislador; deploraremos su ceguedad, y nos veremos obligados á reconocerla como regla soberana en los juicios; pero conociendo sus cimientos flacos y movedizos, su contradiccion abierta con la razon, que es la reina del mundo, todavía podremos hacer ver con respeto y con tacto delicado, las consecuencias á que lleva aquella resolucion inconsiderada, y desautorizarla para la opinion, con el arma de la filosofia y de la crítica. Entonces se aplicará con mano tímida y en una escala menos lata, ó hará lugar á otra mas meditada y razonable; y en ambos casos, el espíritu de equidad ó de reforma habrá triunfado, á despecho del error, que suele hablar por boca de la ley, bautizándose con su nombre, y usurpando su autoridad.

Mas no se crea que á esto solo deben ceñirse los estudios del abogado: la antigua y moderna filosofia deben ocupar un lugar principal en sus estudios, y en ellos debe aprender las doctrinas mas puras, el conocimiento del corazon humano, la historia de sus extravíos y de sus pasiones, los resortes que le mueven, el fin y objeto á que encaminan siempre sus pasos. Los libros de Sócrates, Platon y Xenofonte, derraman torrentes de luz á la vista del hombre estudioso y pensador, y la aplicacion que puede hacerse de sus máximas, es casi universal, y de universal provecho en todas las otras ciencias. “La moral y la legislacion, ha dicho un autor moderno,



nacieron á un tiempo, marchan siempre íntima é indisolublemente unidas, y no puede conocerse bien la última, sin haber penetrado en los senos de la primera." Nuestro humanista Capinani ha añadido: "Para ser orador, no basta hablar como orador; es menester, además, pensar como filósofo."

Y ciertamente no podrá nunca aspirar á esta ventaja, el que conoce solo el esqueleto de las leyes, ó á lo mas su espíritu y su tendencia, si de otra parte ignora las teorías filosóficas, fuente y origen en todas las producciones morales y legales del pensamiento creador del hombre.

Pero los estudios del orador forense deben ser todavía mas extensos y variados. Debe conocer la historia, las ciencias sagradas, y algun tanto las naturales, descendiendo, además, hasta los principios de las artes liberales, porque á las veces ocurren cuestiones que no se pueden resolver sin el conocimiento de las artes mecánicas.

Después de haber recogido este caudal de ideas, viene la oratoria, que es á las otras ciencias, lo que el traje al cuerpo, lo que la forma á la materia. La oratoria en el abogado, ha de ir siempre unida con la dialéctica. Su arma mas poderosa es la lógica severa é inflexible. Antes que el colorido y las imágenes, es que los pensamientos y los raciocinios tengan precision, exactitud y método. Sin que un discurso vaya nutrido de conocimientos; sin que en su enunciaci6n se atienda á todas las reglas de la demostraci6n lógica, y de la mas fuerte trabazon entre las ideas que se emiten, no podrá convencer, por mas que la imaginaci6n se afane en hacer bellas descripciones y en aglomerar frases escogidas, y seductoras imágenes. Siempre se echará de menos

el fondo; y estos discursos vacíos en la realidad, pulidos y adornados solo en las formas, se parecerán á las planchas de metal que á fuerza de bruñirse pierden su espesor, quedándoles solo el brillo engañoso de su superficie.

Mas aparte de estos estudios fundamentales, el abogado necesita dedicarse á leer los poetas y otras obras de gusto y de imaginaci6n, que despierten y sirvan de tipo á la suya, enseñándole á manejar el pincel que todo lo adorna y todo lo embellece. Esta es la primera necesidad para todos los oradores, sea la que fuere la clase de elocuencia á que quieran dedicarse; mas el abogado que desea adiestrarse para las luchas del foro, ha menester, mas que ninguno otro, esta lectura frecuente y meditada.

Los libros que desde el principio se ponen en nuestras manos, están redactados en un lenguaje desaliñado y aun chabacano, y el de nuestras leyes de partida y de nuestros fueros, es casi de todo punto ininteligible á los que son profanos á la ciencia. Los comentadores y dogmáticos, sean de aquellos tiempos ó bien de otros mas cercanos á nosotros, han escrito con el mismo desaliño, y aun los prácticos y tratadistas de nuestros dias tienen á lo mas pureza y correcci6n; pero no pueden ofrecer giros ni imágenes en sus obras puramente didácticas. Las leyes de la época tienen, como no pueden menos de tener, el laconismo áspero y seco de toda producci6n que solo aspira á la claridad, y por consecuencia de todo, el estudio de tales libros, la lectura de los expedientes y causas con sus diligencias vagas y redundantes, con sus fórmulas añejas y de mal gusto, son lo mas á propósito para sofocar las disposiciones oratorias todavía no desarrolladas, y para desentonar la cuer-